



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.E. 22/OCTUBRE/2025

Quince minutos de sesión (517) Conf.
Folio No. 0517

ACTA No. 049 – 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, se constituyó el Concejo Municipal en el salón de la ciudad “Arturo Aguilera Salazar”, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca y Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar. Además, está presente la Abg. Amada Guamán, Procuradora Síndica, actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de Actas
N° 047–2025 de sesión ordinaria celebrada el 09 de octubre del 2025.
N° 048–2025 de sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre del 2025.
4. Conocimiento análisis y aprobación del levantamiento del gravamen constituido mediante escritura pública de compraventa, otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo a favor de la señora María Inelda Macas, sobre un terreno ubicado en el Barrio El Osorio del cantón Portovelo.
5. Clausura.

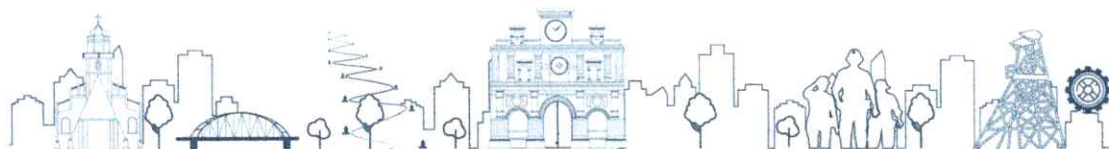
PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: buenas tardes, señor Vicealcalde, compañeros Concejales, Procuradora Síndica y Secretaria, agradezco la presencia de cada uno de ustedes en esta sesión extraordinaria, convocada para el día de hoy, siendo las quince horas con cinco minutos, procedo a instalar formalmente la presente sesión.





Quince'ntos Diecioche (518) Cuf.

S.E. 22/OCTUBRE/2025

Folio No. 0518

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS: N° 047–2025 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DEL 2025; Y, N° 048–2025 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2025.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: una vez revisadas las actas y concluida su lectura se solicita a la Secretaría proceder con la votación correspondiente.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: tras la lectura apruebo actas 047 y 048, habiendo mencionado las correcciones a la Secretaría del Concejo para que pueda rectificarlas.

Sra. Letty Dávila: tras la lectura de las actas número 47 de sesión ordinaria realizada el 9 de octubre del 2025 y el acta número 48 de sesión extraordinaria realizada el 16 de octubre del 2025, constatando que todo está en lo correcto las doy por aprobadas.

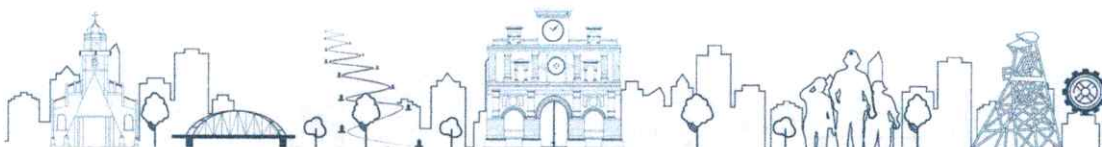
Lic. Andrea Jara: luego de revisar y escuchar las actas realizadas el 9 de octubre del 2025 que corresponde al acta 047-2025 de sesión ordinaria y acta 048-2025 realizada el 16 de octubre de sesión extraordinaria, las apruebo tomando en consideración las correcciones respectivas.

Arq. Francisco Rogel: luego de la lectura, apruebo las actas números 47 y 48 del 2025.

Sr. Ángel Rojas: apruebo el acta número 047 de sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre del 2025 y apruebo también el acta número 048 de sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre del 2025.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado las actas números 047 y 048, apruebo las mismas.

El Concejo Municipal por unanimidad Resuelve: **APROBAR** las Actas N° 047–2025 de sesión ordinaria celebrada el 09 de octubre del 2025; y, N° 048–2025 de sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre del 2025.





Decisión de número (519) Def

S.E. 22/OCTUBRE/2025

Folio No. 0519

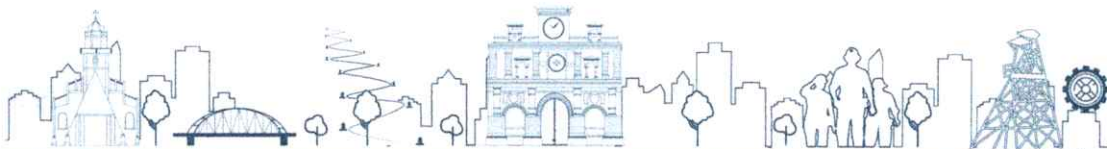
PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DEL GRAVAMEN CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, OTORGADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA INELDA MACAS, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL OSORIO DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, para tratar el presente punto del orden del día, debo poner en conocimiento que recibí una petición presentada por la señora María Inelda Macas, en la cual expone una situación que está atravesando. Inmediatamente después de recibida la petición, se solicitó el pronunciamiento de la Procuraduría Síndica, considerando que contamos con una ordenanza que establece los plazos en los cuales se puede atender este tipo de solicitudes. Sin embargo, se ha requerido el informe jurídico respectivo con el fin de conocer la procedencia o no de la solicitud, el cual será puesto a conocimiento del Concejo para la correspondiente resolución. En este sentido, le doy paso a la abogada Amada Guamán para que nos exponga si es procedente o no atender la petición de la señora María Inelda Macas.

Interviene la Abg. Amada Guamán Procuradora Síndica: buenos días estimado Concejo, atendiendo al requerimiento presentado en especie valorada número 0043769 con fecha 13 de octubre del 2025 por parte de la señora María Inelda Macas, en la que solicita el levantamiento anticipado de la prohibición de enajenar dado que junta el certificado médico y considerando la resolución administrativa que fue emitida por el GADM y debidamente formalizada mediante escritura pública con fecha 17 de diciembre del 2024 en la cláusula quinta del acto traslativo de domino consta la condición que queda prohibido enajenar a terceros por un periodo de tres años contados a partir de la emisión de la escritura pública, además considerando lo que establecen los artículos 32, 34 y 35 de la Constitución de la República del Ecuador es procedente realizar el levantamiento de la prohibición de enajenar del bien que consta registrado a favor de la señora María Inelda Macas, dado que la señora es una persona de la tercera edad y pertenece también a un grupo vulnerable entonces por lo tanto si es procedente de acuerdo al criterio jurídico de que se emita la resolución a favor de la señora solicitando el levantamiento del gravamen, alguna duda que existiese que necesiten que sea aclarada.

Interviene la concejala Letty Dávila: abogada Guamán procuradora Sindica para su conocimiento y que se corrija en los informes sobre los años que pesa el gravamen sobre los terrenos para poder realizar su levantamiento, según consta en la ordenanza respectiva, es dos años y en los habilitantes están tres años.

Interviene La Abg. Amada Guamán, Procuradora Sindica: La resolución administrativa fue emitida en el año 2024 y se elaboró en base a la ordenanza que se encontraba vigente en ese momento. Dentro de dicha resolución se establece un plazo de tres años, por lo que los interesados aún se acogen a esa disposición anterior. Cabe señalar que, conforme al principio de legalidad, la ley no tiene efecto retroactivo.





Quincecientos Veinte (520) Cif.

S.E. 22/OCTUBRE/2025

Folio No. 0520

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: apruebo el levantamiento anticipado del gravamen constituido mediante escritura pública de compraventa otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo a favor de la señora María Inelda Macas sobre un terreno ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo.

Sra. Letty Dávila: tras el análisis y el conocimiento de la solicitud presentada por la señora María Inelda Macas para el levantamiento anticipado de gravamen de un terreno ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, constatando que el informe jurídico es favorable y cumple con los requisitos conforme la ordenanza lo pide para que pueda ser levantado el gravamen, tomando en cuenta su vulnerabilidad, mi voto a favor del levantamiento del gravamen.

Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, Abogada Secretaria, Procuradora Síndica, luego de tener el conocimiento de causa se realizó el análisis respectivo por lo tanto apruebo el levantamiento del gravamen constituido mediante escritura pública de compraventa otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo a favor de la señora María Inelda Macas sobre un terreno ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, tomando en consideración que el informe jurídico es favorable suscrito por la Abg. Amada Guamán y además también con la verificación que se presenta un certificado médico donde certifica el diagnóstico médico y considerando su estado también de vulnerabilidad por lo tanto apruebo este punto del orden del día.

Arq. Cristian Rogel: luego del análisis de la petición presentada por la señora María Inelda Macas y en base al informe jurídico al ser favorable apruebo el levantamiento del gravamen constituido mediante escritura pública de compraventa otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo a favor de la señora María Inelda Macas sobre un terreno ubicado en El Osorio del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: luego de analizar la petición solicitada por la señora María Inelda Macas quien está solicitando se le levante el gravamen de un terreno ubicado en el barrio El Osorio, en vista de que en el Informe jurídico es favorable, lo cual lo justifica con el certificado médico yo creo que también es conveniente en vista de que la señora está en un cuadro vulnerable de mi parte también apruebo para que se le levante el gravamen de dicho terreno.

Dra. Yulissa Aguilar: Luego de haber revisado la petición presentada por la ciudadana y al revisar también el informe jurídico, mi voto es a favor.

Una vez realizado el análisis del jurídico correspondiente, el Concejo Municipal en ejercicio de sus facultades legales y por decisión unánime de sus miembros, resolvió aprobar el levantamiento del gravamen constituido mediante escritura pública de compraventa 17 de diciembre del 2024, otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo a favor de la señora María Inelda Macas, sobre un terreno ubicado en el Barrio El Osorio del cantón Portovelo.





Caracenta Verónica (521) Conf.

S.E. 22/OCTUBRE/2025

Folio No. 0521

PUNTO CINCO: CLAUSURA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros agradezco su participación, procedo a clausurar la presente sesión, siendo las quince horas, cuarenta minutos. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL

